



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0020299-MB-2022-
//**5781-HCD-2022**; – DESPACHO EN
MAYORIA - COMISION DE: **PRESUPUESTO,**
IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0020299-MB-2022//**5781-HCD-2022**; Ref. a: Licitación Privada N° 14/2022 para el objeto: Compra de 80.000 (OCHENTA MIL) Litros de Combustible (Gasoil Premium y Nafta Super) con carga en playa para Flota Municipal; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 29/2022 con fecha 08 de Febrero de 2022 se concretó el llamado para la Licitación Privada N° 14/2022, para el Objeto: Compra de 80.000 (OCHENTA MIL) Litros de Combustible (Gasoil Premium y Nafta Super) con carga en playa para Flota Municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.714.400,00 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del Acta de Apertura con fecha 17 de Febrero de 2022 obrante a fs. 133, surge la presentación de 2 (DOS) ofertas correspondientes a las firmas: "ALLEGRETI S.A." y "COMBUSTIBLES DI GIORGIO HERMANOS S.A.";

Que la firma "ALLEGRETI S.A.", queda desestimada por no cumplimentar con la documentación solicitada en el Artículo N° 12 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaría General obrante a fs. 138, la propuesta presentada por la empresa oferente cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando técnicamente de mérito;

Que la Comisión de preadjudicación analizó la oferta presentada por la empresa y aconseja efectuar la adjudicación a la firma COMBUSTIBLES DI GIORGIO HERMANOS S.A., la Licitación Privada N° 14/2022 por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la Comuna;

Que si bien los ítems N° 1 y 2, exceden el presupuesto oficial se encuentran dentro de los valores de mercado;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo N° 155 del Decreto-Ley N° 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6162

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 14/2022 para el objeto: Compra de 80.000 (OCHENTA MIL) Litros de Combustible (Gasoil Premium y Nafta Super) con carga en playa para Flota Municipal, a la firma COMBUSTIBLES DI GIORGIO HERMANOS S.A., por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la Comuna por la suma de \$ 7.952.400,00 (PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 11 de Marzo de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
11/03/2022